

ASESORIA JURIDICA
INT. 489
040-00341-2010

REF.: Déjase sin efecto la Inscripción de los abogados Francisco Castillo Ortúzar, Camilo Prieto Poklepovic, Francisco Larraín Schultz, e Isabel Valdés Bravo del Registro de Jueces Árbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 2123,

SANTIAGO, 26 OCT 2010

VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por los abogados Francisco Castillo Ortúzar, Camilo Prieto Poklepovic, Francisco Larraín Schultz e Isabel Valdés Bravo con fecha 12 de Septiembre de 2010, solicitando su eliminación completa del Registro de Jueces Árbitros a que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 19.281.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, en el D.S. N° 46 del año 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 351 de fecha 26 de Marzo del año 2008 que inscribió al abogado Francisco Castillo Ortúzar, la Resolución Exenta N° 352 de fecha 26 de Marzo del año 2008 que inscribió al abogado Camilo Prieto Poklepovic, la Resolución Exenta N° 2052 de fecha 11 de Diciembre del año 2008 que inscribió al abogado Francisco Larraín Schultz y la Resolución Exenta N° 2051 de fecha 11 de Diciembre del año 2008 que inscribió a la abogada Isabel Valdés Bravo, en el Registro de Jueces Árbitros en la categoría de primera instancia con vigencia en la Región Metropolitana.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CGR/yam.

TRANSCRIBIR A:

- ◆ Destinatarios:
Francisco Castillo Ortúzar: Mac Iver N° 125 Piso 17, Santiago
Camilo Prieto Poklepovic: Mac Iver N° 125 Piso 17, Santiago
Francisco Larraín Schultz: Mac Iver N° 125 Piso 17, Santiago
Isabel Valdés Bravo: Mac Iver N° 125 Piso 17, Santiago
- ◆ Corte de Apelaciones de Santiago
- ◆ Corte de Apelaciones de San Miguel
- ◆ División Jurídica MINVU.
- ◆ Asesoría Jurídica.
- ◆ Archivo.

"Ley de Transparencia art.7/g"